

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 10031** *Resolución de 21 de abril de 2023, de la Secretaría General de Pesca, por la que se corrigen errores en la de 15 de abril de 2023, por la que se modifica la de 9 de marzo de 2023, por la que se establecen disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería de la caballa («Scomber scombrus») de las zonas 8c y 9a para los buques de la flota de otras artes distintas al arrastre y cerco con puerto base en la provincia del Principado de Asturias.*

Advertido un error en la Resolución de 15 de abril de 2023, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 9 de marzo de 2023, por la que se establecen disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería de la caballa (*Scomber scombrus*) de las zonas 8c y 9a para los buques de la flota de otras artes distintas al arrastre y cerco con puerto base en la provincia del Principado de Asturias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 92, el día 18 de abril de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 55381, en el tercer párrafo del preámbulo de la resolución, donde dice:

«Por otro lado, del saldo global de la optimización de la cuota española de caballa de la campaña de 2022, a las provincias de otras artes diferentes de arrastre y cerco del Cantábrico y Noroeste les corresponden 118.625 kg en base a los criterios de reparto establecidos por la Orden AAA/2534/2015, de 17 noviembre. De ellos, 19.482 kg corresponden a la provincia del Principado de Asturias».

Debe decir:

«Por otro lado, del saldo global de la optimización de la cuota española de caballa de la campaña de 2022, a las provincias de otras artes diferentes de arrastre y cerco del Cantábrico y Noroeste les corresponden 118.625 kg en base a los criterios de reparto establecidos por la Orden AAA/2534/2015, de 17 noviembre. De ellos, 17.482 kg corresponden a la provincia del Principado de Asturias».

Madrid, 21 de abril de 2023.—La Secretaria General de Pesca, Isabel Artime García.